



I. Municipalidad de Dalcahue

DECLARA ACTIVIDAD MUNICIPAL “MESAS TÉCNICAS PGI”

DECRETO ALCALDICIO N° 1.442.-

DALCAHUE, 27 de mayo del 2025.

VISTOS: La necesidad de declarar Actividad Municipal el “**Mesas Técnicas PGI**”, estas se llevarán a cabo una vez al mes durante los meses de Mayo, Julio, Septiembre y Noviembre del año 2025 en la comuna de Dalcahue; la Sesión Extraordinaria N° 52 de fecha 15/11/2024 del Honorable Concejo, el certificado N° 155 de Secretaria Municipal de fecha 27/11/2024, el Decreto Alcaldicio N° 2.792 de fecha 02/12/2024 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2025; el Decreto Alcaldicio N° 2.894 de fecha 06/12/2024, la Sentencia de Proclamación en la Causa Rol N° 111-2024 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30 de Noviembre de 2024 que declara Alcaldesa de Dalcahue a doña María Alejandra Villegas Huichamán; el Decreto Alcaldicio N° 2.764 de fecha 26/11/2024 que da inicio al Uso Obligatorio de Sistema de Gestor de Documentos con Firma Electrónica para Procedimientos y Actos Administrativos, según lo señala la Ley N° 21.180 de Transformación Digital del Estado y la Ley N° 21.464 del año 2022, que modifica la Ley N° 19.880; los artículos 8, 12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley No 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

DECLÁRESE: Como **ACTIVIDAD MUNICIPAL** las “**Mesas Técnicas PGI**” con los representantes de las iglesias de Tenaun, San Juan y Dalcahue, equipo a cargo del Plan de Gestión Integrado (PGI) del Sitio de Patrimonio Mundial Iglesias de Chiloé, Consejo de Monumentos Nacionales (CMN) y la Fundación de las Iglesias Patrimoniales de Chiloé (FIP), estas Mesas Técnicas se llevarán a cabo una vez al mes durante los meses de Mayo, Julio, Septiembre y Noviembre del año 2025 en la comuna de Dalcahue.

IMPÚTESE: El gasto devengado por este concepto a las cuentas del Centro de Costo 06.06.01 “**PROGRAMAS CULTURALES**”, 04.04.02 “**FOMENTO PRODUCTIVO**” y a las cuentas de 22.09.003.005 “**ARRIENDO VEHICULOS**” Centro de Costo 1 y centros de costos según corresponda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y ARCHÍVESE.



MSV



CBM



**SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE**



**ALCALDESA DE LA COMUNA
DALCAHUE**



MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN
ALCALDESA



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL